



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2448-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para las tareas de desmontaje de DOS (02) ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Río Grande.

Que en orden N° 04 la responsable de la Subdir. Gral. Secretaría Privada de presidencia Z/N, mediante NOTA-SP-309-2023 solicita que se arbitren los medios necesarios para proceder con las actuaciones administrativas tendientes a la reposición de los cristales del sector Archivo Legal, ubicado en la Planta Baja del edificio de este Instituto que se encuentra sobre la calle Pellegrini N° 511 de la ciudad de Río Grande. Los mismo se rompieron en el fuerte temporal de viento acaecido el día 25 de octubre del año 2023, lo expuesto fue de público conocimiento.

Que la presente contratación se encuentra autorizada a orden N° 16 mediante NOTA-PRE-154-2023.

Que para la contratación de marras se estima una erogación total aproximada de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.209.313,00).

Que en orden N° 19, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse a la partida N° 300030001 "Mantenimiento y reparación de inmuebles", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 1.209.313,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 (RAF23), correspondiente a las tareas de desmontaje de DOS (02) ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3mm por la medida de 930x3000mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Río Grande; en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, la Partida Presupuestaria N°

300030001 “Mantenimiento y reparación de inmuebles”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024

Pieza Administrativa E Nro. 2448- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 22/01/24

Apertura: 8/2/2024 11:15

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Encuadre legal dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Ventana. Unidad			
>>	Desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, para ser instalados en el archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande.	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



Instituto Provincial de Vivienda y Habitación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2024

Pieza Administrativa E Nro. 2448- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 22/01/24

Apertura: 8/2/2024 11:15

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Encuadre legal dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	"Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria - Se aceptan facturaciones parciales" según Dec. 674/11 art 34 inc 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	08/02/24 hasta las 11:15
Domicilio de presentación de ofertas:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande o al mail: compras_rge@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del Proveedor

